



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 21 del 31 de enero de 2025

"Por la cual se interrumpe y modifica el disfrute de unas vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital"

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7º del Acuerdo 01 de 2007 y el Decreto N.1045 de 1978.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 385 del 4 de diciembre de 2024, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concedió el disfrute de vacaciones al personal de planta administrativa de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 4º ibidem, se concede el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2023-2024, a partir del 7 al 27 de enero de 2025 inclusive, al señor **GARCIA MURILLO JAVIER**.

Que mediante oficio 2025IE0784, el decano de la Facultad de Artes-ASAB, allega incapacidad N. 66549164 expedida por Compensar EPS, del señor **JAVIER GARCIA MURILLO**, por treinta (30) días del 15 de enero al 13 de febrero de 2025 y solicita la modificación de disfrute de vacaciones.

Que el Artículo 15º del Decreto 1045 de 1978, establece: *"De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:*

- a) (...)
- b) *La incapacidad ocasionada por enfermedad o accidente de trabajo, siempre que se acredite con certificado médico expedido por la entidad de previsión a la cual esté afiliado el empleado o trabajador, o por el servicio médico de la entidad empleadora en el caso de que no estuviere afiliado a ninguna entidad de previsión;*
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)

Que teniendo en cuenta la interrupción por incapacidad médica, es necesario modificar la fecha de terminación de disfrute de vacaciones del señor **JAVIER GARCIA MURILLO**.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Interrumpir, el disfrute de vacaciones concedidas mediante No. 385 del 4 de diciembre de 2024, artículo 4º, al señor **JAVIER GARCIA MURILLO**, identificado con cédula de ciudadanía N. 13.835.415, a partir del 15 de enero de 2025, de conformidad con la parte motiva que antecede.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 21 del 31 de enero de 2025

"Por la cual se interrumpe y modifica el disfrute de unas vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital"

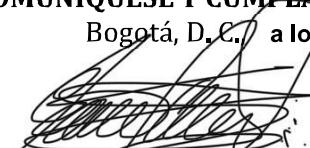
ARTICULO 2º: Modificar la Resolución N.385 del 4 de diciembre de 2024, en lo concerniente al señor **JAVIER GARCIA MURILLO**, en el sentido de señalar que el disfrute de vacaciones será hasta el 26 de febrero de 2025, inclusive, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3º: Comunicar el presente acto al funcionario, quien deberá informar por escrito a la Oficina de Talento Humano su reintegro a las labores habituales.

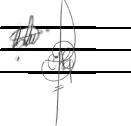
ARTICULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Bogotá, D. C. a los 31 días del mes de enero de 2025


ELVERTH SANTOS ROMERO

Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyecto	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Oficina Talento Humano	
Revisó y Aprobó	Andrea Carolina Hospital Gordillo	Jefe Oficina Talento Humano	